

BASES LEGALES: TÉRMINOS Y CONDICIONES

PROMOCIÓN “Oreo Iconic”

Al margen de lo que dispone la Ley Federal de Protección al Consumidor y la NOM-028-SCFI-2007, se hace pública la presente promoción denominada “Oreo Iconic” (en lo sucesivo, la “Promoción”), por tratarse de una promoción de habilidad, mediante la cual los participantes deben cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Bases para poder obtener alguno de los incentivos ofrecidos.

La presente Promoción no se encuentra sujeta a la obtención de permiso alguno por parte de la Secretaría de Gobernación, al no tratarse de una promoción aleatoria, de suerte o azar, la obtención de los incentivos será para consumidores de productos de la marca Oreo que cumplan debidamente con el registro del producto participante (conforme a las indicaciones que más adelante se detallan), a través de su destreza y habilidad para obtener el mayor puntaje posible en cumplimiento a los presentes términos y condiciones

Toda persona que conforme a las presentes Bases desee participar, acepta cumplir la totalidad de las mismas, y al participar se entenderá que ha leído, comprendido y aceptado íntegramente estas Bases, comprometiéndose a cumplir con todos los requisitos y condiciones aquí establecidos (en lo sucesivo, las “Bases”).

1. NOMBRE DE LA PROMOCIÓN: “Oreo Iconic”.

2. NOMBRE Y DOMICILIO DEL RESPONSABLE DE LA PROMOCIÓN: PEOPLE INCORPORATED S.A. DE C.V. (en lo sucesivo la “Organizadora”) con domicilio en Damas 129, colonia San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03900, CDMX, teléfono de atención 5552866095, en un horario de 10:00 a 19:00 horas de Lunes a Viernes.

3. NOMBRE Y DOMICILIO DEL PATROCINADOR DE LA PROMOCIÓN: MONDELEZ MÉXICO S. DE R.L. DE C.V. (en lo sucesivo “MONDELEZ” o la “Patrocinadora”) con domicilio en Av. Santa Fe 485, Piso 7, Cruz Manca, Alcaldía Cuajimalpa, Ciudad de México, C.P. 05349.

Para el caso de aclaraciones, controversias y/o solicitudes, las mismas deberán de dirigirse al Organizador de la promoción, por lo que el Patrocinador de la misma no estará obligado a atender inquietudes o solicitudes relacionadas con el desarrollo de la promoción, o bien designación de los beneficiarios de los incentivos disponibles.

4. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN Y DE LA DINÁMICA: El periodo general de participación de la Promoción “Oreo iconic” será de las 00:01 horas del 15 de agosto del 2026 a las 23:59 horas al 11 de septiembre de 2026, tiempo del centro de la República Mexicana, conforme a lo establecido en las presentes Bases.

La participación para la obtención de incentivos se realizará conforme a la siguiente dinámica y modalidades de la misma:

- a) Mecánica de acumulación de puntos: Mecánica dirigida a consumidores y/o participantes mayores de edad, en la cual se determinará a los beneficiarios de los incentivos correspondientes por medio de su destreza y habilidad para la acumulación de puntos, registrado el producto patriciamente de WhatsApp Bot, los beneficiarios se decidirán semanal, quincena o mensualmente, en los términos que se precisan en el numeral 11, la cual se llevará

acabo de las 00:01 horas del 15 de agosto de 2026, a las 23:59 horas del 11 de septiembre a de 2026, tiempo del centro de la República Mexicana.

La participación total en la dinámica correspondiente será mediante la acumulación de puntos, los cuales podrán multiplicarse a través de las siguientes modalidades:

Modalidad de velocidad (Moment Magic o Momento Mágico): Será aquella mediante la cual los participantes por medio de su habilidad y destreza en la velocidad de registro de productos participantes durante las ventanas que se habiliten para el registro correspondiente en nuestro WhatsApp Bot, podrán duplicar el número de puntos obtenidos por registro en los términos que se precisan en el numeral 11, la cual se llevará a cabo de las 00:01 horas del 15 de agosto de 2026, a las 23:59 horas del 11 de septiembre a de 2026, tiempo del centro de la República Mexicana.

Modalidad de envío de carta de amor (Love Letter): Será aquella mediante la cual los participantes por medio de su destreza y habilidad para podrán enviar una carta en los términos establecidos y como consecuencia de ello obtener más puntos para la obtención de los incentivos correspondientes, en los términos que se precisan en el numeral 11, la cual se llevará acabo de las 00:01 horas del 15 de agosto de 2026, a las 23:59 horas del 11 de septiembre a de 2026, tiempo del centro de la República Mexicana.

5. COBERTURA GEOGRÁFICA: La Promoción tendrá cobertura a nivel Nacional, pero se ejecutará a través del WhatsApp Bot +52 1 55 8565 5868 en adelante el Chat Bot.

6. INFORMACIÓN Y ACLARACIONES: La información y aclaraciones relacionadas con la Promoción se brindarán: a través de los medios digitales oficiales de la Promoción, incluyendo el Chat Bot habilitado para la Actividad (+52 1 55 8565 5868) y la página oficial de la promoción: (mx.oreobts.com)

7. REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR: Podrán participar personas físicas mayores de edad, con identificación oficial vigente, con domicilio en la República Mexicana, que cumplan con los requisitos específicos de cada actividad descrita en las presentes Bases.

8. ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES: Serán establecimientos participantes aquellos puntos que comercialicen los productos participantes, en caso de que el establecimiento emita tickets de compra, los mismos deberán de ser resguardados para eventuales validaciones, los mismos deberán haber sido emitidos conforme a la legislación fiscal y de consumo correspondiente, donde se advierta la compra del producto participante.

Deberá de considerarse como establecimiento participante sólo aquél donde puede adquirirse el producto participante, sin que dichos establecimientos guarden relación y/u obligación alguna para con los participantes o interesados en participar. La existencia de producto participante no será responsabilidad de La Organizadora

9. PRODUCTOS PARTICIPANTES: Participan exclusivamente los productos Oreo en sus presentaciones identificadas como "BTS", en cualquiera de sus presentaciones participantes, las cuales se detallan a continuación en el numeral 9.1.

Para poder participar, el Consumidor deberá de conservar en todo momento el empaque de su producto registrado, ya que puede ser requerido por La Organizadora a fin de acreditar la compra.

9.1. Detalle de productos participantes:

OREO BTS LAMINADO PRESENTACIÓN DE 6 GALLETAS

OREO BTS LAMINADO PRESENTACIÓN DE 10 GALLETAS

OREO BTS CHAROLA CON 20 GALLETAS

10. INCENTIVOS OFRECIDOS: Los incentivos ofrecidos en la Promoción se describen a continuación (con independencia que en diversos apartados de las presentes bases se mencionen nuevamente, según la categoría o numeral correspondiente):

- 10.1.** 150 POSTERS
- 10.2.** 375 MANDILES
- 10.3.** 48 JARRONES
- 10.4.** 45 LETREROS NEON
- 10.5.** 228 PLATOS
- 10.6.** 2 VIAJES

De las características generales de los incentivos:

Los incentivos descritos se encuentran limitados al número de disponibilidad previamente detallada y serán asignados en los términos que más adelante se precisan.

Los incentivos del número 10.1 al 10.5 son coleccionables.

Los incentivos detallados en el numeral 10.6 (en adelante el Big Prize) cuentan con las siguientes características

- Dos (2) boletos para asistir al **iHeartRadio Music Festival**, que se llevará a cabo los días **18 y 19 de septiembre** de 2026 en **Las Vegas**, con acceso a los eventos del viernes y sábado para el beneficiario del incentivo y un acompañante, el cual deberá ser mayor de edad.
- Tres (3) noches de hospedaje en hotel, en una (1) habitación con ocupación doble.
- Transportación aérea: viaje redondo en clase turista para el ganador y un (1) acompañante, saliendo desde el aeropuerto principal más cercano al domicilio del ganador. El beneficiario del incentivo deberá cubrir el costo de transporte de su domicilio al aeropuerto de donde se programe el viaje.
- Transportación terrestre: Únicamente viaje redondo del aeropuerto al hotel en Las Vegas. El Traslado del Hotel al **iHeartRadio Music Festival** correrán a cargo del Beneficiario del incentivo, así como aquellos traslados adicionales que decida realizar el Beneficiario del Incentivo,
- Los gastos que los beneficiarios del incentivo decidan realizar previo y durante su estancia en el festival correrán a cargo de ellos mismos, por lo que La Organizadora ni el Patrocinador cubrirán dichos gastos.

- Un paquete de obsequios de bienvenida en la habitación, cuyo contenido será determinado por el Patrocinador.
- **Seguro de viaje.** El Organizador no incluye un seguro de viaje como parte del premio. En consecuencia, el ganador y, en su caso, su acompañante, reconocen haber sido informados de la conveniencia de contar con un seguro de viaje que cubra eventualidades médicas, accidentes, cancelaciones, pérdida de equipaje y cualquier otra contingencia durante el traslado y la estancia.
- Será responsabilidad exclusiva del ganador contratar, por su cuenta y costo, el seguro de viaje que considere conveniente antes de la fecha de inicio del viaje. El Organizador no asumirá responsabilidad alguna por los gastos, daños, pérdidas o contingencias que pudieran derivarse de la falta de contratación de dicho seguro.
- En caso de que, por cuestiones de fuerza mayor o caso fortuito, el viaje tenga que ser cancelado ya sea por suspensión, cancelación y/o cualquiera otra del festival, el Organizador podrá en su caso otorgar un incentivo sustituto, sin que ello implique asumir la responsabilidad sobre la cancelación del Festival, lo anterior se hace extensión en caso de que se decreten restricciones por causas sanitarias como pandemia, guerras y/o cualquiera otra que pueda ocurrir.
- En caso de que, por cuestiones atribuibles al beneficiario como lo son falta de visa, pasaporte y/o cualquiera otra que no le permita hacer uso del incentivo, el beneficiario perderá cualquier tipo de derecho sobre el incentivo y en su caso el Organizador podrá reasignar el incentivo conforme a lo dispuesto en estas Bases.
- El incentivo no es transferible y mucho menos canjeable por su valor en Dinero.

Requisitos para hacer válido el Gran Premio (Big Prize):

Para hacer válido el Gran Premio, tanto el ganador como su acompañante deberán contar con **pasaporte vigente** y, en caso de ser aplicable, **visa vigente** y cualquier otra documentación migratoria requerida para ingresar al país de destino, misma que deberá encontrarse vigente al momento del viaje.

La obtención, renovación y vigencia del pasaporte, la visa y cualquier otra documentación migratoria requerida será responsabilidad exclusiva del ganador y de su acompañante. En caso de no contar con la documentación necesaria dentro de los plazos establecidos por La Organizadora, el Beneficiario del incentivo perderá cualquier tipo de derecho respecto del mismo y como consecuencia de ello La Organizadora podrá reasignar el incentivo en Beneficio de un nuevo participante bajo los lineamientos establecidos en las presentes Bases.

La documentación requerida para llevar a cabo el viaje deberá ser consultada por el Beneficiario y su acompañante previo a efectuar el viaje, tanto en los sitios electrónicos gubernamentales como en los materiales de la aerolínea que corresponda, ya que las modificaciones no serán responsabilidad de La Organizadora y tampoco de su Patrocinador.

Los incentivos descritos son limitados y estarán disponibles en los siguientes términos:

Incentivos		
Incentivo	Cantidad	Tipo de entrega

Viaje	2	Únicos
Póster	150	El número indicado se distribuirá de manera semanal.
Mandil	375	
Jarrón	48	El número indicado se distribuirá de manera mensual
Letrero Neón	45	
Platos	228	El número indicado se distribuirá de manera quincenal.
	848	

Los Consumidores podrán registrarse de manera ilimitada, sin embargo, sólo podrán participar por la obtención de uno de los incentivos disponibles, siempre y cuando su compra la hayan realizado en el punto de venta participante y registre correctamente su empaque de producto participante. El Consumidor no podrá exigir la entrega de un incentivo en caso de que la compra la haya realizado fuera de la vigencia promocional o que su producto no sea participante.

Los incentivos no son acumulables. Cada incentivo será asignado a un ganador distinto, por lo que ningún participante podrá resultar beneficiario del mismo tipo de incentivo en más de una ocasión durante la vigencia de la promoción. Las cantidades totales de incentivos, se establece conforme a la planeación operativa de la Promoción.

11. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN: Durante la vigencia de la Promoción, podrán participar todas aquellas personas que adquieran los productos participantes antes indicados. de la marca Oreo edición BTS.

Para participar, el consumidor deberá adquirir uno de los productos participantes y registrarse a través del WhatsApp Bot oficial de la promoción donde se deberá de realizar lo siguiente proporcionando la información que se indica:

- i) Registrar el lote del producto,
- ii) Una vez registrado el lote, el Chat Bot proporcionará un código irreplicable el cual deberá de ser colocado con marcador indeleble en el producto registrado, debiendo el participante compartir una foto en el Chat Boto del producto marcado en los términos señalados.
- iii) Se deberá de complementar la información, solicitada en el registro, proporcionando los siguientes datos:
 - a) Nombre completo
 - b) Fecha de nacimiento y,
 - c) Correo electrónico
 - d) Se deberá de aceptar haber leído los términos y condiciones de la promoción (continuar con el registro y cada de producto participante se considerará como una aceptación expresa de los términos y condiciones).

- e) Una vez completado el primer registro de participante, los subsecuentes registros serán acumulativos a los puntos que correspondan al participante.

Serán beneficiarios de los incentivos disponibles aquellos participantes que acumulen más puntos durante el desarrollo de la promoción, ya sea en los cortes semanales, quincenales y/o mensuales en los términos que más adelante se precisan.

Una vez completado correctamente el proceso de registro y validada la compra, el participante acumulará puntos de acuerdo con la mecánica vigente de la promoción. La cantidad de puntos asignados dependerá de los productos participantes adquiridos, conforme a la siguiente distribución de puntos:

PRODUCTO:	OREO BTS LAMINADO PRESENTACIÓN DE 6 GALLETAS.	OREO BTS LAMINADO PRESENTACIÓN DE 10 GALLETAS.	OREO BTS CHAROLA CON 20 GALLETAS.
Galletas:	6	10	20
Bono	+0	+2	+12
Puntaje Total	6	12	32

Cada galleta otorgará equivale a un punto más un bono por el empaque en los términos indicados.

Los puntos acumulados se verán reflejados en la cuenta del participante dentro del sistema de la promoción y podrán ser consultados a través de los medios que el Organizador determine.

Los participantes podrán continuar registrando compras durante la vigencia de la promoción para incrementar su saldo de puntos y alcanzar los niveles de acumulación requeridos para obtener los distintos incentivos disponibles.

Los incentivos serán asignados a aquellos participantes que acumulen la mayor cantidad de puntos durante los periodos de participación, de conformidad con las reglas, disponibilidad y vigencia establecidas por el Organizador.

En caso de que un participante sea quien tenga el puntaje más alto durante cada periodo para alguno de los incentivos disponibles, será considerado posible ganador del incentivo correspondiente, sujeto a la validación de su participación y al cumplimiento de la totalidad de los requisitos señalados en los presentes Términos y Condiciones.

La obtención de los incentivos dependerá exclusivamente de la acumulación de puntos derivada de compras válidas de productos participantes y del cumplimiento de los requisitos establecidos por la promoción.

Para efectos de validación, los participantes deberán:

- Conservar el empaque de cada uno de los productos registrados que ampare la adquisición de los productos participantes durante la vigencia de la promoción, en caso de que los mismos no sean conservados, el Organizador podrá cancelar los puntos obtenidos de aquellos empaques no conservados.
- Cumplir con todos los requisitos establecidos en los presentes Términos y Condiciones.

La Organizadora podrá solicitar documentación adicional para validar la autenticidad de la participación, señalando de manera enunciativa más no limitativa, el comprobante de compra, identificación oficial vigente y/o comprobante de domicilio.

Los puntos acumulados no son transferibles entre participantes, no podrán ser canjeados por dinero en efectivo y tendrán vigencia únicamente durante el periodo establecido para la promoción.

Modalidad de Participación por Velocidad (PUNTOS DOBLES): Durante la vigencia de la Promoción, los participantes podrán acceder a una modalidad de habilidad, rapidez y oportunidad denominada "Magic Moment" (momento mágico).

Para participar, el consumidor deberá adquirir el producto participante y registrar correctamente su producto a través del WhatsApp Bot oficial de la promoción tal y como ha quedado previamente precisado

La dinámica se desarrollará mediante ventanas de participación previamente definidas denominadas "Magic Moment" (momentos mágicos), cuyos días y horarios específicos se detallan a continuación:

Fecha	Horario	Beneficio
20/08/2026 - 29/08/2026	06:13 am	Puntos al doble
30/08/2026 - 06/09/2026	11:13 am	Puntos al Doble
07/09/2026 - 11/09/2026	12:00 am	Puntos al doble

Durante cada una de estas ventanas de participación, los consumidores deberán intentar realizar el registro de su producto. El participante que logre completar exitosamente el registro válido recibido por el sistema durante el horario establecido se le otorgara el doble de puntos, respecto de la cantidad de puntos equivalente a su registro, sujeto a la validación de su participación y al cumplimiento de todos los requisitos de la promoción.

Los puntos que se otorguen a los participantes corresponderán en los siguientes términos:

PUNTOS DOBLES PARA PARTICIPACIONES VÁLIDAS EN EL MAGIC MOMENT			
PRODUCTO:	OREO BTS LAMINADO PRESENTACIÓN DE 6 GALLETAS.	OREO BTS LAMINADO PRESENTACIÓN DE 10 GALLETAS.	OREO BTS CHAROLA CON 20 GALLETAS.
Galletas:	12	20	40
Bono	+0	+4	+24
Puntaje Total	12	24	64

La presente dinámica depende de la habilidad, rapidez, oportunidad y destreza de los participantes para completar correctamente su registro durante las ventanas en los horarios habilitados.

La asignación de puntos dobles aplicará únicamente a los registros recibidos y validados por el sistema dentro de los horarios previamente definidos por La Organizadora. Los registros realizados fuera de dichos períodos acumularán los puntos correspondientes de manera regular.

La obtención del puntaje doble no depende del azar o la suerte, sino de la capacidad del participante para identificar el momento adecuado para realizar su registro y lograr coincidir con alguno de los horarios de puntaje doble, con el objetivo de incrementar su puntuación acumulada y mejorar su posición dentro de la promoción.

Modalidad de envío de carta para la obtención de puntos adicionales: Durante la vigencia de la Promoción, los participantes podrán obtener puntos adicionales mediante el envío de una carta a través de la página oficial de la promoción (mx.oreobts.com), conforme a las especificaciones y requisitos que a continuación se señalan.

Cada registro válido de un producto participante dará derecho al envío de una (1) carta. Dicha carta únicamente podrá ser cargada en la página máximo treinta y seis (36) horas después a partir de la validación del registro correspondiente. Solo las cartas enviadas dentro de estas condiciones que cumplan con los requisitos correspondientes otorgarán **tres (3) puntos adicionales**, que se acumularán a su puntaje total. Solo podrán enviarse hasta 10 cartas por día, las cartas que se reciban adicionales por día no serán válidas para la obtención de puntos adicionales y no podrán ser acumulados en una participación siguiente.

Los puntos obtenidos por el envío de cartas son **adicionales e independientes** de los puntos generados por el registro de productos participantes y de cualquier otra mecánica de acumulación de puntos prevista en la presente Promoción.

No existirá un límite en el número de cartas que un participante podrá enviar durante la vigencia de la Promoción; sin embargo, únicamente se asignarán puntos a aquellas cartas que sean enviadas completas, originales, válidas y que cumplan con los requisitos establecidos por La Organizadora.

Para que una carta se considere válida deberá de: i) ser cargada (enviada) únicamente a través de la página oficial de la promoción, cualquier intento de envío a través de otra modalidad no será válido, ii) deberá de ser original y auténtica, iii) no hacer referencia a otras marcas, personas o infringir derechos patrimoniales de terceros, iv) no incitar al odio, discriminación, racismo, acoso y/o cualquiera otra forma de ataque a terceros, v) no incluir lenguaje explícito, sexual, ofensivo o denigrante, vi) no incitar a la realización de conductas violentas en contra de terceros.

La Organizadora podrá rechazar cualquier carta que presente contenido ofensivo, ilícito, fraudulento, repetitivo, incompleto o que incumpla lo señalado en el párrafo anterior.

Los puntos correspondientes serán asignados una vez que la carta haya sido validada por La Organizadora y podrán verse reflejados en el puntaje acumulado del participante, una vez que haya sido debidamente procesado, es decir en el plazo de 48 horas hábiles.

Consideraciones generales respecto de la acumulación de puntos.

1. Solo se considerarán válidos los registros que cumplan con todos los requisitos establecidos en los presentes Términos y Condiciones, incluyendo la validación del producto de compra correspondiente o en su caso la validación de registros para acumulación de puntos dobles o bien que la carta cumpla con los requisitos que han quedado precisados en las presentes Bases.

2. La Organizadora podrá verificar la autenticidad y validez de cada participación antes de confirmar la entrega del incentivo.

3. Serán descalificados aquellos participantes respecto de los cuales se adviertan intentos de realizar más de un registro de un empaque de producto participante ya sea a través de una persona o varias o bien cuando se advierta que un participante pretenda realizar los registros a través de dos o más cuentas, quedando anulados la totalidad de sus registros.

4.- Serán descalificados aquellos participantes que pretendan la alteración, modificación o cualquiera otra actividad que perturbe el correcto funcionamiento del Chat Bot, para lo cual La Organizadora podrá iniciar las acciones legales ante las autoridades competentes.

5. La acumulación de puntos y el resultado de validación respecto de estos será inapelable.

12. ASIGNACIÓN DE INCENTIVOS: Los incentivos correspondientes serán asignados previa validación del cumplimiento de la mecánica de acumulación de puntos y de los requisitos establecidos en las presentes Bases.

Los participantes que resulten acreedores a cualquier incentivo deberán acreditar su identidad y firmar, al momento de la entrega, el acuse de recibido y la carta responsiva correspondiente, mediante los cuales se hará constar la recepción conforme del incentivo y la aceptación de las condiciones aplicables.

La entrega del incentivo se entenderá como concluida una vez que el participante haya recibido el mismo y haya firmado la documentación antes referida.

En caso de que un participante, por causas imputables exclusivamente a él o por cualquier circunstancia ajena a La Organizadora o a Mondelez México, S. de R.L. de C.V., no pueda recibir, reclamar, canjear o disfrutar el incentivo obtenido, La Organizadora y Mondelez México, S. de R.L. de C.V. quedarán liberados de cualquier responsabilidad, sin que exista obligación alguna de reponer, sustituir, compensar o entregar un incentivo equivalente, ni otorgar contraprestación económica alguna.

Para efectos del corte en la acumulación y conteo de puntos generados por los participantes se deberá de considerar la siguiente distribución:

Semana 1: 15 al 20 de agosto

Semana 2: 21 al 27 de agosto

Semana 3: 28 de agosto al 3 de septiembre

Semana 4: 4 al 11 de septiembre

Quincena 1: 15 al 27 de agosto

Quincena 2: 28 de agosto al 11 de septiembre

Mensual: 15 de agosto al 11 de septiembre

Premio Mayor (Big Prize): acumulado total de toda la vigencia

Los incentivos serán asignados en los siguientes términos:

PREMIOS	CANTIDAD	FECHAS
VIAJES	2	AL FINALIZAR LA PROMOCIÓN.
POSTERS	37	15 AL 20 DE AGOSTO
POSTERS	38	21 AL 27 DE AGOSTO
POSTERS	38	28 DE AGOSTO AL 3 DE SEPTIEMBRE
POSTERS	37	4 AL 11 DE SEPTIEMBRE
MANDIL	93	15 AL 20 DE AGOSTO
MANDIL	94	21 AL 27 DE AGOSTO
MANDIL	94	28 DE AGOSTO AL 3 DE SEPTIEMBRE
MANDIL	94	4 AL 11 DE SEPTIEMBRE
PLATOS	114	15 AL 31 DE AGOSTO
PLATOS	114	1 AL 11 DE SEPTIEMBRE
JARRON	48	15 DE AGOSTO AL 11 DE SEPTIEMBRE
LETRERO NEÓN	45	15 DE AGOSTO AL 11 DE SEPTIEMBRE

SECCIÓN 1. INCENTIVOS SEMANALES

Al término de cada semana promocional, se realizará un corte de participación y se identificarán a los participantes que hayan acumulado la mayor cantidad de puntos durante el periodo correspondiente.

Los participantes que resulten acreedores a los incentivos semanales serán notificados por los medios de contacto registrados en la promoción y deberán cumplir con el proceso de validación establecido por La Organizadora.

SECCIÓN 2. INCENTIVOS QUINCENALES

Al finalizar cada quincena promocional, se realizará un corte acumulado de puntos para determinar a los participantes acreedores a los incentivos quincenales.

Únicamente serán considerados los puntos correctamente registrados y validados dentro del periodo correspondiente.

Los participantes seleccionados deberán acreditar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las presentes Bases.

SECCIÓN 3. INCENTIVOS MENSUALES

Al concluir el periodo mensual de participación comprendido dentro de la vigencia de la promoción, se realizará una revisión de los participantes con mayor acumulación de puntos para la asignación de los incentivos mensuales.

La asignación de estos incentivos estará sujeta a la validación de los registros y comprobantes de compra correspondientes.

SECCIÓN 4. GRAN PREMIO (BIG PRIZE)

Una vez concluida la vigencia de la promoción, comprendida del 15 de agosto al 11 de septiembre de 2026, se realizará el cierre definitivo de acumulación de puntos.

Los dos (2) participantes que hayan acumulado la mayor cantidad de puntos válidos durante toda la vigencia de la promoción podrán resultar acreedores al Gran Premio (Big Prize), sujeto a la validación de la totalidad de sus participaciones, comprobantes de compra y al cumplimiento de los presentes Términos y Condiciones.

Los Grandes Premios (Big Prize) serán asignados a los participantes que ocupen el primer y segundo lugar en el ranking de mayor puntuación válida acumulada.

En caso de empate en la acumulación de puntos para cualquiera de las posiciones acreedoras al Gran Premio (Big Prize), La Organizadora aplicará los criterios de desempate establecidos en las presentes Bases o, en su defecto, considerará la fecha y hora del último registro válido realizado por los participantes involucrados, previa validación del cumplimiento de la mecánica de participación y de los requisitos establecidos en las presentes Bases.

De las condiciones generales de la asignación de los incentivos:

- a) En caso de que dos o más participantes obtengan la misma cantidad de puntos válidos acumulados y se encuentren empatados para una posición acreedora de cualquiera de los incentivos, el desempate se resolverá a favor del participante que haya realizado el primer registro válido durante la vigencia de la promoción.
- b) Para determinar el orden de prelación, La Organizadora considerará la fecha y hora exactas del registro, tomando como referencia, de manera sucesiva, el día, la hora, los minutos, los segundos y, de ser necesario, las centésimas de segundo registradas por el sistema de la promoción.
- c) El participante cuyo registro válido cuente con la marca de tiempo más antigua será declarado ganador de la posición correspondiente.
- d) En caso de que durante la validación de la participación La Organizadora determine que la obtención de puntos no fue acorde a las presentes Bases, o bien durante el periodo de validación el participante no cumpla con los requisitos de validación correspondientes, perderá el derecho de asignación respecto de los incentivos que se trate y la Organizadora podrá asignar los mismos nuevamente.

13. ENTREGA DE LOS INCENTIVOS

Entrega de incentivos semanales, quincenales y mensuales: Los incentivos correspondientes a las dinámicas semanales, quincenales y mensuales serán entregados a los participantes que resulten ganadores, una vez concluido el proceso de validación previsto en las presentes bases, a más tardar el día 5 de octubre de 2026.

Entrega del Premio Mayor (Big Prize): El Premio Mayor será entregado a más tardar el día 15 de septiembre, previa validación del participante como ganador y del cumplimiento de los requisitos

establecidos en las presentes bases. En caso de que el Beneficiario rechace o no cumpla con la validación de participación correspondiente, el incentivo será reasignado al siguiente participante que haya cumplido con el mayor puntaje correspondiente, quien deberá de cumplir con el proceso de validación correspondiente, La Organizadora podrá realizar la reasignación de Beneficiario hasta en tanto el incentivo sea asignado. En ningún caso La Organizadora cubrirá los gastos y/o gestoría para la obtención de documentos migratorios por parte del Beneficiario, en caso de que éste no cuente con los mismos, el incentivo será reasignado, por ningún motivo el incentivo será canjeado por su valor en pesos y/o cualquier otro.

Una vez que el posible ganador sea notificado por cualquiera de los medios de contacto proporcionados durante su participación, contará con un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas para responder a la notificación y proporcionar la información y documentación que le sea requerida para la validación y entrega del premio.

En caso de que el posible ganador no responda dentro del plazo señalado, no proporcione la información solicitada, la proporcione de forma incompleta, incorrecta o incumpla cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases, perderá de manera definitiva cualquier derecho sobre el Premio Mayor, sin responsabilidad alguna para La Organizadora o el Patrocinador.

En dicho supuesto, el Premio Mayor será reasignado al participante elegible que ocupe la siguiente posición con el mayor puntaje, de conformidad con el orden de la lista de participación validada, aplicándose el mismo procedimiento de notificación, validación y plazo de respuesta.

La entrega podrá realizarse en las oficinas de la Organizadora de la Promoción o mediante servicio de mensajería o paquetería al domicilio señalado por el participante ganador, según determine La Organizadora.

Para la entrega de cualquier incentivo, los participantes deberán acreditar su identidad y cumplir con los requisitos fiscales, administrativos y documentales aplicables.

En caso de que el participante no proporcione la documentación solicitada o incumpla cualquiera de los requisitos establecidos, La Organizadora podrá suspender o retener la entrega del incentivo hasta que dichos requisitos sean debidamente subsanados.

La Organizadora podrá solicitar información o documentación adicional para validar la autenticidad de la participación, los comprobantes de compra de los productos registrados y la acumulación de puntos obtenida por cada participante.

Los incentivos no serán canjeables, intercambiables y mucho menos cedidos a favor de un tercero, en caso de que los beneficiarios no puedan reclamar o recoger los mismos, La Organizadora podrá reasignar los mismos al siguiente participante que haya cumplido con el puntaje más alto correspondiente, en cuyo caso deberá de pasar por el proceso de validación correspondiente, en caso de que ese nuevo participante no pueda reclamar el incentivo o bien no realice la validación correspondiente La Organizadora podrá reasignar el incentivo hasta que el mismo pueda ser entregado en cumplimiento a los requisitos establecidos en estas Bases. Los beneficiarios tendrán solo un plazo de 3 días hábiles para cumplir con las validaciones que en su caso La Organizadora realice de su participación.

14. LEGALES, CONDICIONES Y LIMITANTES.

- Solo podrán participar mayores de edad, en los términos a los que se refiere el presente documento.

- Ninguna persona que esté relacionada directamente con PEOPLE INCORPORATED, S.A DE C.V. (en lo sucesivo "PEOPLE INCORPORATED"), y/o MONDELEZ, o cualquiera de sus filiales podrá participar en la promoción y ser acreedor a los incentivos. El mismo caso aplica para todos los familiares en primero y segundo grado que estén relacionados con alguna persona que trabaje para PEOPLE INCORPORATED y/o MONDELEZ, o cualquiera de sus filiales.
- Los incentivos ofrecidos en la Promoción **no son transferibles, canjeables ni intercambiables por dinero en efectivo**, ni por ningún otro bien distinto al expresamente señalado en las presentes Bases.
- Los consumidores podrán participar **en más de una ocasión**, siempre que cumplan con los requisitos establecidos para cada participación, **sin que ello implique garantía alguna de obtención de incentivos**.
- El Responsable de la Promoción **podrá invalidar, bloquear o cancelar** cualquier participación que, a su juicio, presente indicios de fraude, duplicidad de registros, alteración de información o incumplimiento de las presentes Bases.
- **Los empaques de producto no son acumulables entre sí** y cada participación deberá ampararse con un solo empaque válido, conforme a lo establecido en estas Bases, sin embargo, el participante deberá de conservar los empaques registrados para eventuales confirmaciones y validaciones, en caso de que no cuente con los mismos, le serán descontados los puntos equivalentes y en su caso, podrá perder la asignación de incentivos correspondiente.
- En caso de **devolución total o parcial de los productos adquiridos**, el participante deberá **reintegrar el incentivo obtenido**, quedando sin efectos la participación correspondiente.
- El personal de La Organizadora podrá marcar el(los) empaques (s) con los cuales el consumidor efectuó su participación.
- No se aceptará que participen en la actividad promocional, consumidores con empaque(s) de que no sean parte de los productos participantes señalados en las presentes Bases. .
- El responsable de la actividad promocional podrá verificar la autenticidad, inalterabilidad del(os) empaque(s) registrado(s); así como también podrá iniciar las acciones legales correspondientes por cualquier intento de fraude o conductas indebidas.
- Es responsabilidad del participante en caso de resultar beneficiario de uno de los incentivos disponibles, proporcionar la documentación necesaria para validar y confirmar su participación, en caso de no proporcionar la misma en los plazos establecidos por La organizadora, perderá cualquier tipo de derecho sobre el incentivo que corresponda y La Organizadora podrá reasignar el mismo bajo los lineamientos establecidos en las presentes Bases..
- Las políticas, mecánica y restricciones no son apelables, ni están sujetas a negociación.
- La participación implica la aceptación de la totalidad de sus bases las cuales son inapelables PEOPLE INCORPORATED y/o MONDELEZ, serán las únicas habilitadas para interpretarlas.
- En caso de que los Beneficiarios no proporcionen la información requerida para validar su participación o bien una vez validada la misma no reclamen el incentivo en un periodo de 3 días hábiles, perderán cualquier tipo de derecho sobre el incentivo que corresponda y La Organizadora podrá reasignar el incentivo bajo los lineamientos establecidos en las presentes Bases.

- En caso de que los beneficiarios del Big Prize no cuenten con la documentación migratoria correspondiente para poder hacer uso del incentivo, perderán cualquier tipo de derecho sobre el mismo y su valor no será canjeable, reembolsable o bien cedido a favor de un tercero, por lo que La Organizadora podrá reasignar el incentivo correspondiente bajo los lineamientos establecidos en las presentes Bases.
- En caso de no existir participación alguna en la promoción o bien un ganador o varios no reclamen su incentivo para PEOPLE INCORPORATED, en su carácter de La Organizadora y responsable de la promoción, podrá disponer libremente de dichos incentivos como mejor le convenga.
- El responsable de la promoción podrá modificar las presentes bases por las implicaciones y lineamientos de salud impuestos por las autoridades o por causa de fuerza mayor, en cuyo caso se dará aviso al público en general.
- }

14. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN

Al momento de participar en la presente actividad promocional, el consumidor expresamente otorga su consentimiento para que La Organizadora pueda tomar evidencia fotográfica y/o video de su participación, por lo que autoriza a Mondelez Mexico, S. de R.L. de C.V. y/o PEOPLE INCORPORATED, S.A DE C.V., los derechos de uso de su imagen para que ésta pueda utilizarse para los fines que decida, además de su libre utilización, publicación y difusión posterior en los medios que consideren necesarios.

15. JURISDICCIÓN

En caso de queja, podrá acudir a la procuraduría Federal del Consumidor, Av. José Vasconcelos 208, Colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06140, en la Ciudad de México, o a sus correspondientes Oficinas Estatales, o bien, comunicarse al 5625 6700 / 01800 468 8722.

Cualquier controversia suscitada por la promoción y sus complementarias, se regirán por las presentes bases y como complemento por lo establecido en la legislación mercantil correspondiente en cuyo caso se aplicará la jurisdicción correspondiente al Domicilio de La Organizadora, en este caso su domicilio ubicado en Damas 129, colonia San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03900, CDMX. sujetándose todas las partes interesadas a las mismas, renunciando al que por beneficio de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle.

16. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

La empresa People Incorporated S.A. de C.V., con domicilio en Damas No. 129, Colonia San José Insurgentes, Alcaldía: Benito Juárez, C.P. 03900, Ciudad de México, México, con Teléfono: 5552866095, con horario de atención de lunes a viernes de las 10:00 a las 19:00 horas, será la responsable de recabar y tratar los datos personales de los participantes.

Los datos personales que se recabarán i) nombre completo del participante, ii) correo electrónico, iii) datos de la identificación oficial que exhibe (autoridad emisora y número de identificación), iv) en caso de ser ganadores, su imagen, voz y domicilio (en los sucesivos “datos personales”), los datos recabados tendrán relación directa con su participación en la Promoción y por ende el uso que se dará a su información será para identificarle, ubicarle, comunicarle y/o contactarle según sea el caso

como consecuencia de su participación en la promoción y/o dinámica y/o campaña publicitaria de la cual el responsable sea La Organizadora.

De igual forma los datos personales proporcionados podrán ser usados para enviarle mercancía, información sobre beneficios, campañas publicitarias, promociones, encuestas y estadísticas, finalidades que son accesorias a las anteriormente mencionadas. La aceptación en la presente promoción representa su aceptación al tratamiento de sus datos personales en los términos señalados, si usted no está de acuerdo con alguno de los usos anteriormente enlistados sobre el manejo de sus "datos personales" le solicitamos nos manifieste su negativa al respecto a través de los medios que se indican en el Aviso de Privacidad Integral, que estará disponible en la página Web .. El consentimiento podrá revocarse en cualquier momento, sin que se le atribuyan efectos retroactivos, a través del medio antes indicado.

17. MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

La Organizadora podrá ampliar o modificar en cualquier momento los presentes términos y condiciones, por lo que el participante deberá consultar las bases y condiciones constantemente y hasta el término de la Promoción, las ampliaciones o modificaciones a éste documento serán visibles y actualizadas en la página web (mx.oreobts.com) correspondiente, por lo que el participante podrá consultar en todo momento la última versión aplicable.

18. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL.

- Los presentes términos y condiciones de uso no pretenden transferir derechos de propiedad intelectual e industrial entre las partes.
- Ninguno de los participantes, pueden utilizar los derechos de propiedad intelectual o industrial, incluidos nombres, marcas, logotipos, o materiales de La Organizadora, o del Patrocinador y las entidades, en ningún momento ni, de cualquier forma.
- Todos los incentivos salvo el identificado como el Big Prize, son coleccionables, por lo que los beneficiarios de los mismos no podrán realizar la reproducción total o parcial de los mismos con fines comerciales, de distribución y/o venta a favor de terceros, en caso de realizarlo, La Organizadora podrá ejercer las acciones legales correspondientes ante los Tribunales Competentes.